



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00214741-UNC-VDE#FP

---

VISTO

La RD 601/2020 por la que se designan ayudantes estudiantes ad-honórem en la asignatura Introducción al Acompañamiento Terapéutico, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora María Laura Frank, informa que las estudiantes Ivana FARIA DNI: 23.794.098, Melina Andrea ARCE DNI: 41.264.534, Lucía Victoria MAGRA DNI: 34.070.120, Florencia Noel FERRANTI DNI:38.337.438 y Alejandra CERUTTI DNI: 27.174.859, cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Acompañamiento Terapéutico grupal, posicionamiento y experiencias en salud mental" (FARIA), "Acompañamiento Terapéutico en la Tercera Edad: Experiencia en la Residencia Geriátrica San Clemente. La residente E" (ARCE), "El AT en el campo de las adicciones. Desde una perspectiva centrada en la persona" (MAGRA), "El rol del AT dentro de un dispositivo con modalidad virtual" (FERRANTI) y "Ayudante estudiante, aprendiendo a ser AT, un servicio a la comunidad estudiantil" (CERUTTI), por lo que corresponde aprobarlas.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que la Profesora María Laura Frank, informa que la estudiante Ornella Nahir DE MARCHI DNI: 35.504.128, no cumplió con las obligaciones de la ayudantía por lo que no corresponde aprobarla.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías ad-honórem a las estudiantes Ivana FARIA DNI: 23.794.098, Melina Andrea ARCE DNI: 41.264.534, Lucía Victoria MAGRA DNI: 34.070.120, Florencia Noel FERRANTI DNI:38.337.438 y Alejandra CERUTTI DNI: 27.174.859, realizadas en la asignatura Introducción al Acompañamiento Terapéutico de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que las estudiantes Ivana FARIA, Melina Andrea ARCE, Lucía Victoria MAGRA, Florencia Noel FERRANTI y Alejandra CERUTTI, han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: No aprobar la ayudantía ad-honórem a la estudiante Ornella Nahir DE MARCHI DNI: 35.504.128, para la que fue designada en la asignatura Introducción al Acompañamiento Terapéutico, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.